



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JE-151/2022.

ACTOR: ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/4/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por **ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO**, "EN CONTRA DEL ACUERDO JGE/22/2022, DE 25 DE JULIO DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL DECLARÓ PROCEDENTE EL DCITADO DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN EN LA QUEJA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/003/2022" (*sic*).). Se tiene por presentado el escrito del ciudadano **Eliseo Fernández Montufar**, interponiendo **Juicio Electoral**, en contra de la "**Resolución de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**" (*sic*). La **Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, dictó un acuerdo el día de hoy **veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiocho de septiembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-151/2022.

ACTOR: ELISEO FERNÁNDEZ MONMTUFAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, de Sonia Itzel Castilla Torres, actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29 apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictado el inmediato veintiséis, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaria notifica de manera electrónica, con copia certificada de citada determinación en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:20:10, del día veintisiete de septiembre del presente año. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: Se tiene por recibido con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, a Sonia Itzel Castilla Torres, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29 apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictado el inmediato veintiséis, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de citada determinación en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:20:10, del día veintisiete de septiembre del presente año; que en su punto único a la letra se transcribe. -----

"ÚNICO. Se confirma la sentencia impugnada."

CUARTO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la resolución de fecha veintiséis de septiembre del presente año, descrita en el punto que antecede, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación; las cuales se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente



certificado para que obre como corresponda, y una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósenese al mismo. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA




VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta misma fecha (28 de septiembre de 2022), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste. -----

2